

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE LEBU/
Dirección de RRHH

DECRETO ALCALDICIO N° 177 /

REF. Asignación de funciones Sr. Miguel A. Araneda Ávila.

LEBU, 10.01.2025

VISTOS:

- a) Decreto Alcaldicio N° 10640 de fecha 21.11.2024, que renueva para el año 2025 calidad Contrata al Sr. Miguel A. Araneda Ávila, en la Municipalidad de Lebu.
- b) Decreto Alcaldicio N° 3745 de fecha 08.06.2017, que asigna la función de Inspector Municipal al funcionario a Contrata Sr. Miguel A. Araneda Ávila.
- c) Decreto Alcaldicio N° 3490 de fecha 13.07.2021, que asigna al Sr. Miguel Araneda Ávila, la función de efectuar cobros de derechos municipales a comerciantes de Feria libre y comerciantes ambulantes de la Comuna.
- d) Decreto Alcaldicio N° 3184 de fecha 10.04.2024, que asigna al funcionario Araneda Ávila la función de conductor de vehículos municipales, eventualmente, a requerimiento escrito de algún Directivo o Jefe municipal.
- e) Decreto Alcaldicio N° 3006 de fecha 04.04.2024, que aprueba el Plan Comunal de Seguridad Pública años 2024-2027.
- f) ORD. INT. N° 07, de fecha 08.01.2025 de Alcaldía, que instruye cambio funciones y dependencia administrativa al funcionario citado.
- g) La necesidad de asignar y organizar las funciones del Personal Municipal.
- h) La Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo de los Funcionarios Municipales.
- i) Y, en uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

- A. La necesidad de que un funcionario municipal esté a cargo del Plan Comunal de Seguridad Pública como responsable de su cumplimiento.
- B. Que el funcionario Araneda cuenta con Póliza de fianza N° 169174, de conductor, vigente.
- C. Que el funcionario Araneda cuenta con Póliza de valores Fiscales N° 383983 vigente.

DECRETO:

1. Asígnese a contar de la fecha del presente Decreto, al funcionario Miguel A. Araneda Ávila, la función de "Encargado del Plan de Seguridad Pública", con dependencia administrativa de Administración Municipal.
2. Dese término a la función de Inspector Municipal, asignada al funcionario Sr. Miguel A. Araneda Ávila mediante Decreto citado en letra b) de los VISTOS.
3. Dese término a la función asignada mediante Decreto citado en letra d) de los VISTOS, quedando autorizado solo para conducir vehículo asignado al Plan de Seguridad Comunal.
4. Manténgase las funciones asignadas mediante Decretos citados en letras c) de los VISTOS.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.




SHEISSLA MORAGA HERRERA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)




MARCELA TIZNADO FERNÁNDEZ
ALCALDESA